

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7392
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER16254

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE	
COE	26	MOVIL	7	Gladiz Gonzales Díaz	
FECHA	04 de Septiembre de 2014	HORA	09:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Carrera 22 A Este No. 92 – 98 Sur (SDP) Carrera 22 A Este No. 90 – 98 Sur (Antigua)	ÁREA DIRECTA	80 m ²		
BARRIO	Las Violetas	POBLACIÓN ATENDIDA:			4
UPZ	0	FAMILIAS	1	ADULTOS	2
				NIÑOS	2
LOCALIDAD	05 – Usme	PREDIOS EVALUADOS			1
CHIP	AAA0143KHWW	OFICIO REMISORIO			CR-18506

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

En atención al radicado de la referencia en el cual solicita visita técnica al predio ubicado en la Carrera 22 A Este No. 90 – 98 Sur Barrio Violetas Localidad de Usme, me permito informarle que según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en el radicado no corresponde a un dirección catastral, logrando establecer que el mismo corresponde un predio que tiene como nomenclatura Carrera 22 A Este No. 92 - 98 Sur Barrio Violetas Localidad de Usme, según cartografía de la Secretaria Distrital de Planeación SDP, la cual se usará la dirección correcta para el presente informe.

El Barrio Las Violetas fue legalizado mediante el Acto Administrativo **Nº 769** del 20 de Diciembre de 1984 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DAPD (actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - **FOPAE**, emitió el Concepto Técnico No. **CT - 3769** del 06 de Septiembre de 2002, el cual concluye que el sector donde se encuentra emplazado el predio de la Carrera 22 A Este No. 92 - 98 Sur Barrio Violetas Localidad de Usme presenta **Amenaza y Riesgo Bajo** por Fenómenos de Remoción en Masa.

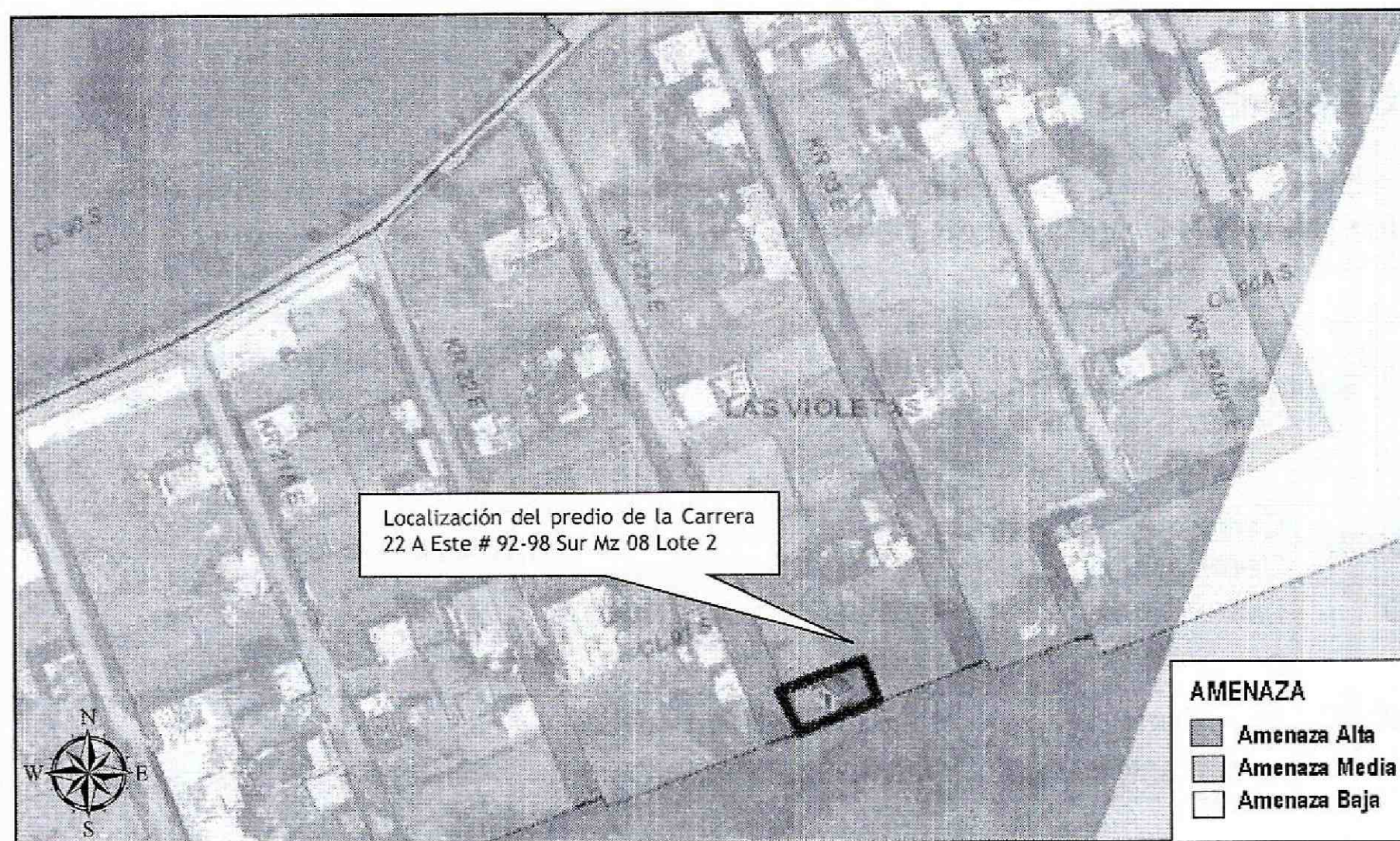


Figura 1. Localización y Clasificación del Nivel de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa del predio de la Calle 76 Sur No. 18G – 89 Barrio el Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada de SINUPOT)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al radicado 2014ER16254, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica el día Cuatro (04) de Septiembre de 2014 al predio ubicado en la Carrera 22 A Este No. 92 - 98 Sur Barrio Violetas Localidad de Usme. El ingreso al predio no se pudo realizar, ya que tras múltiples intentos nadie atendió el llamado a la puerta. Igualmente se tuvo contacto telefónico con la propietaria del predio pero fue imposible la comunicación con la misma, por lo anterior se procede a realizar la inspección desde el exterior.

Se realiza inspección visual y evaluación cualitativa, encontrando que las viviendas que conforman el sector son construcciones de un (01) piso en mampostería simple y parcialmente confinadas, algunas de estas viviendas presentan deficiencias constructivas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo de columnas y vigas. Por otra parte, la ladera donde se ubica el predio de la Carrera 22 A Este No. 92 - 98 Sur Barrio Violetas Localidad de Usme, presenta características topográficas diversas, por lo que es posible encontrar sectores con pendiente local de aproximadamente 30 grados; situación que origina que un gran porcentaje de las viviendas evaluadas hayan sido acomodadas al terreno mediante cortes y/o rellenos antrópicos cuyos sistemas de confinamiento no fue posible precisar con la inspección visual. Se pudo evidencia que el sector cuenta con vías de acceso sin pavimentar y disponibilidad de algunos servicios públicos domiciliarios, donde no se observaron procesos de remoción en masa de carácter general.

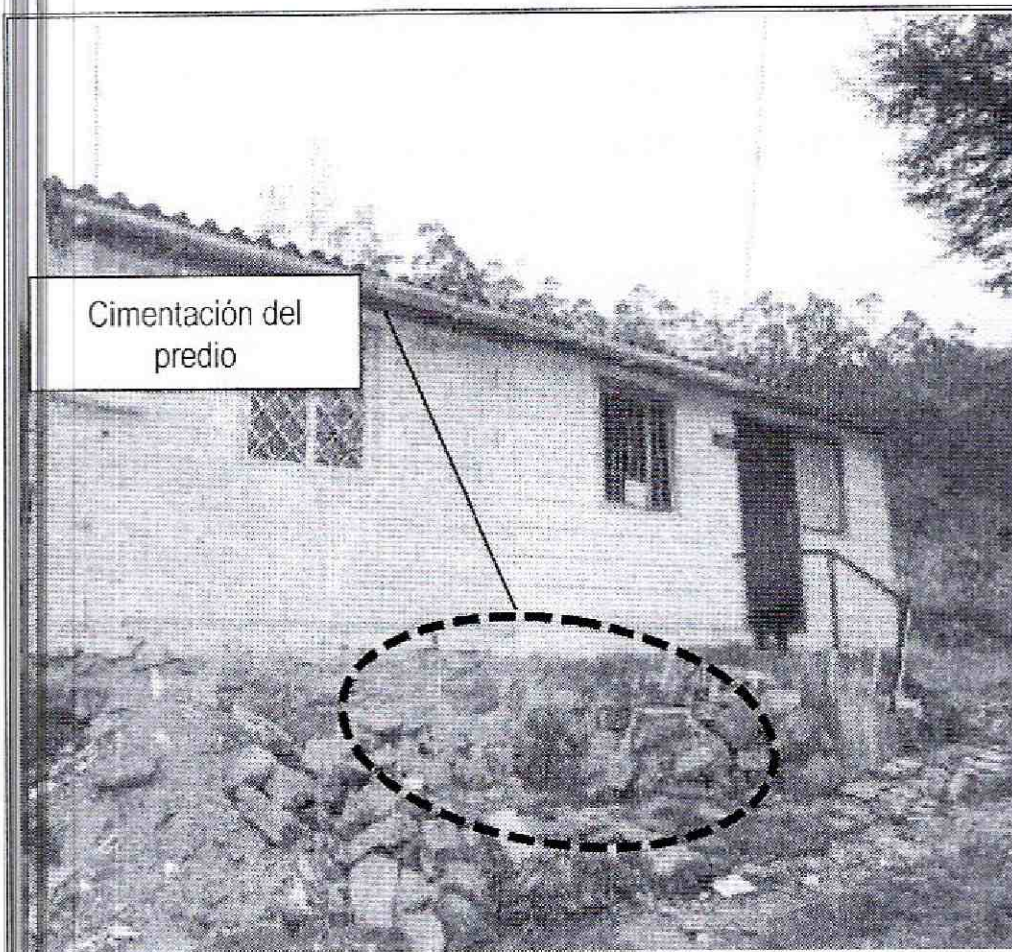
De acuerdo a la inspección visual realizada desde el exterior del predio ubicado en la Carrera 22 A Este No. 92 - 98 Sur Barrio Violetas Localidad de Usme, se identifica una vivienda de un (1) nivel construida en lo que según la inspección visual es mampostería simple; así mismo, dicha vivienda se encuentra cimentada, en su parte frontal costado noroccidental, sobre un relleno antrópico el cual tiene unas medidas aproximadas de 10 metros de frente y una altura aproximada de 1.5 metros, provisto de un muro en piedra pegada como sistema de confinamiento, en el cual no se identificaron medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial ni medidas de reforzamiento, sin embargo, se resalta que dicho muro al momento de la inspección visual no presenta fisuras, deformaciones y/o abombamientos que indiquen compromiso en su estabilidad estructural. En términos generales, la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. Además, no se observan fisuras en los muros perimetrales del predio en comento.

Durante la visita técnica al predio de la Carrera 22 A Este No. 92 - 98 Sur Barrio Violetas Localidad de Usme, se pudo identificar que el lote se encuentra construido en un ochenta por ciento y el veinte por ciento restante es presuntamente el patio de la vivienda, este cuenta con un cerramiento construido en material de recuperación (Pedazos de madera en mal estado, láminas de zinc y plástico). Además, como el predio se encuentra construido sobre un talud de relleno, de aproximadamente 1.5 metros de altura; fue necesario la construcción de unas escaleras las cuales cuentan con unas barandas en madera en mal estado, para el acceso a la misma.

Finalmente, en el costado sur del predio se evidencio una canaleta, construida sobre el terreno natural, que al parecer sirve como medida para el majeo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del predio en comento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Cimentación del predio

Foto No. 1. Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 22 A Este No. 92 - 98 Sur Barrio Violetas Localidad de Usme



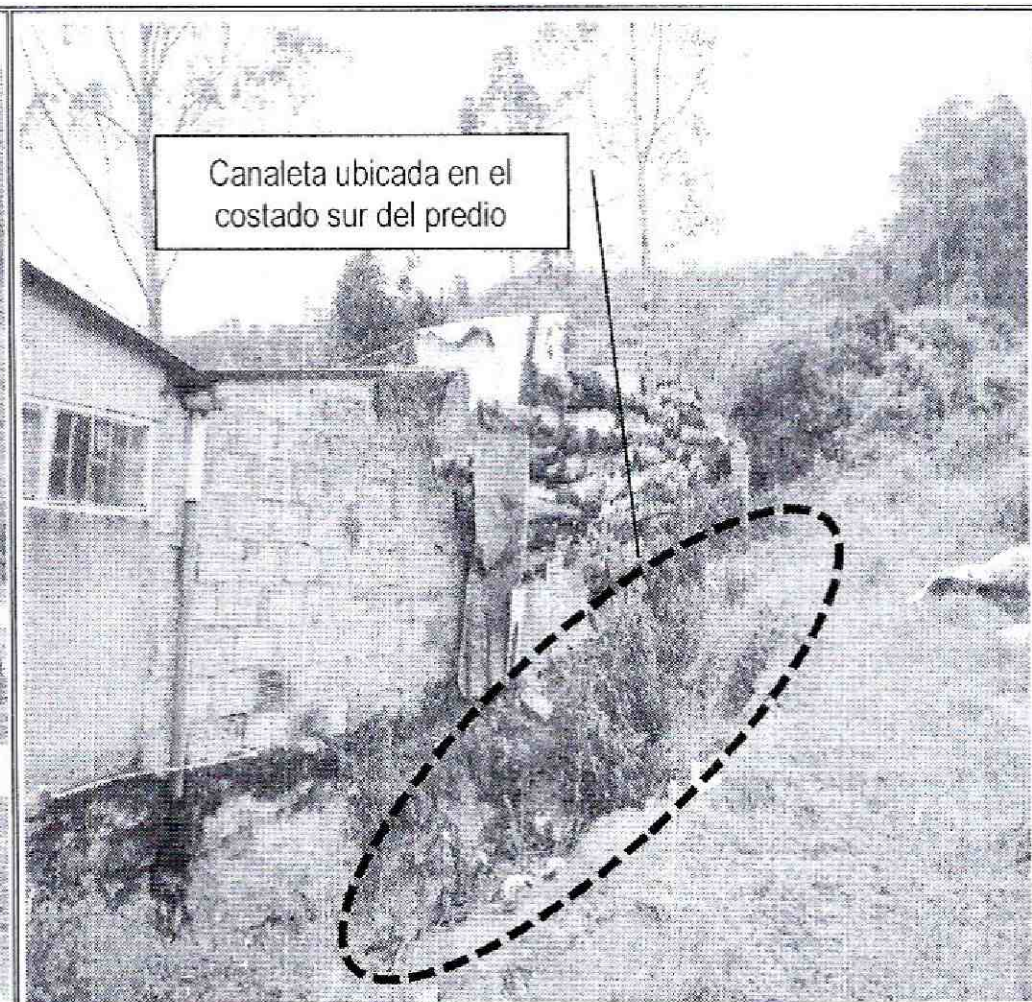
Vías de acceso al sector

Foto No. 2 Vista de las vías de acceso al predio de la Carrera 22 A Este No. 92 - 98 Sur Barrio Violetas Localidad de Usme



Cerramiento parte posterior del predio

Foto No. 3. Vista de Cerramiento del predio de la Carrera 22 A Este No. 92 - 98 Sur Barrio Violetas Localidad de Usme



Canaleta ubicada en el costado sur del predio

Foto No. 4 Vista Canaleta en terreno natural del predio de la Carrera 22 A Este No. 92 - 98 Sur Barrio Violetas Localidad de Usme

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

6. AFECTACIÓN:

#	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Gladiz Gonzales Diaz	Carrera 22 A Este No. 92 - 98 Sur	314 283 6774	4	2	2	De acuerdo a la inspección visual realizada en la parte exterior del predio no se evidencian daños en la edificación

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posiblemente y dado que hacia el costado norte del predio no se observan sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, es posible que estas aguas puedan filtrarse y causar humedades al interior del predio en comento.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día cuatro (04) de Septiembre de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Carrera 22 A Este No. 92 - 98 Sur Barrio Violetas Localidad de Usme.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad del Predio ubicado en la Carrera 22 A Este No. 92 - 98 Sur Barrio Violetas Localidad de Usme; no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas observadas en la vivienda, ni por procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que no se evidenció presencia de los mismos. Sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas.

10. ADVERTENCIA

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio de la Carrera 22 A Este No. 92 - 98 Sur Barrio Violetas Localidad de Usme, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.


- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 22 A Este No. 92 - 98 Sur Barrio Violetas Localidad de Usme, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables del predio evaluado en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Se recomienda al responsable del predio de la Carrera 22 A Este No. 92 - 98 Sur Barrio Violetas Localidad de Usme, realizar el mantenimiento de la misma que garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad bajo cargas normales de servicio.
- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	NELSON DAVID MILLAN DELVALLE	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS	
MATRÍCULA	22202181552 COR	
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA	
	SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS	